

hasta 22/10/2024

56

La Chorrera, 13 de septiembre de 2024.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 931 – 2024.

V/ML/ManíN.

Señor
RAÚL PASCUAL
Presidente Ad-Hoc
P.H. BARCOVENTO
E. S. M.

11/10/2024
12:09 p.m.

Respetado Señor Pascual:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, del proyecto denominado **“ALINEAMIENTO DE LA TUBERIA DE DESCARGA DE PTAR – PH BARCOVENTO”**, el cual se localiza en el sector de Punta Barco Viejo, corregimiento de San José, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA señala que el proyecto consiste en *“el diseño de un sistema que permita llevar las aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento hasta el Río Teta”*. No obstante en el punto **4.3.2.1 Construcción**, detallando las actividades que se darán **en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua), energía, vías de acceso, transporte público, otros** se señala que *“el proyecto contará con un sistema que permita llevar las aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento en operación del edificio PH BARCOVENTO... Se ha considerado el diseño del pozo de bombeo y una línea de agua a presión desde el pozo de bombeo hasta un tanque de distribución abierto a la atmósfera (libre de presión) en donde el agua ingresará al campo de infiltración. Por último, se considera un pozo ciego para el manejo de los excedentes en caso de que hubiera”*; en el punto **4.3.2.2 Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo **infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)**, en el ítem **Energía**, se indica que *“durante la etapa de operación, el promotor realizará previamente las gestiones requeridas para la conexión del edificio al sistema de distribución con la empresa competente”*.
 - Aclarar en qué consiste el proyecto a desarrollar.
2. El EsIA señala que la *“tubería lleva una pendiente natural de 2% desde la salida de la planta hasta el río”*, sin embargo, en campo se pudo observar que el terreno cuenta con depresiones naturales en puntos por donde pasará la tubería. Por lo tanto, aclarar cómo serán los trabajos de instalación de la tubería en estos puntos con depresión.
3. El EsIA señala que *“el área del polígono es de 494 m² y será la superficie afectada por la construcción del proyecto”*. Aclarar a qué polígono se refiere, ya que dicho proyecto se trata de un alineamiento.
4. Cuáles serían las dimensiones del área a impactar con el establecimiento del alineamiento de la tubería de descarga, teniendo en cuenta que se utilizará maquinaria u otros equipos para el desarrollo del proyecto.

5. El EsIA señala que “*el proyecto se ejecutará sobre la finca No. 30132913 propiedad de Punta Barco Capital, S.A. y la finca No. 84194 propiedad de Villa Saire, S. A., con un recorrido lineal de 370 metros aproximadamente*”, no obstante, durante la inspección se pudo observar que parte del alineamiento irá en servidumbre pública, por lo tanto:
- Aclarar las áreas por donde pasará el alineamiento.
 - Cuánto será el área a utilizar de la finca N° 30132913, propiedad de Punta Barco Capital, de la finca N° 84194 propiedad de Villa Saire, y de la servidumbre pública.
 - Presentar autorización por parte del Municipio de San Carlos para el uso de servidumbre pública.
6. El EsIA menciona que “*el área donde se propone el desarrollo se caracteriza por la presencia de diversos árboles y gramíneas*”, en otra sección del documento se menciona que “*el área del proyecto está constituida por herbazales, rastrojos y diversas especies de árboles como teca, guarumo, mango, entre otros*”, además en campo se pudo observar que el proyecto finaliza en la ribera del río Teta, por lo que se solicita, aclarar cuál será la vegetación a afectar con el desarrollo del proyecto.
7. Presentar Certificado de Propiedad, emitido por el Registro Público, actualizado o constancia de solicitud de actualización del mismo, ya que el proyecto no se ubica en el corregimiento de San Carlos, sino en el corregimiento de San José, distrito de San Carlos.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo N° 1, del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024*).

Atentamente,


EDUARDO E. APARICIO GUERRA
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste
EA/JP/JR



Téc. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivos Exp. DRPO-IF-080-2024.

Panamá, 26 de septiembre de 2024.



Ingeniero
EDUARDO APARICIO
 Director Regional
 Dirección Regional Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Yo, Mgtr. ANAYANS JOVANÉ CUBILLA,
 Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
 con cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO

Que ha solicitado de MARÍA NELA VILLARREAL con C.I.P. 7-712-1275,
 hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a
 otros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida
 autenticación. La Notaría no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
 Art. 1739 C.C.
 Panamá,

SER 30 2024

Respetado Señor Director:

Benilda Testigo

Juan Testigo Jesús

Mgtr. ANAYANS JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Undécima del Circuito de Panamá*

Junto con saludarle y desearle éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **RAUL PASCUAL**, hombre, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-772-201, en mi condición de Presidente Ad-Hoc P.H. BARCOVENTO ; me notifico de manera escrita de la nota referente a la primera información aclaratoria **DRPO-DIREC-SEIA-NE-931-2024** de 13 de septiembre de 2024, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto **"ALINEAMIENTO DE LA TUBERIA DE DESCARGA DE PTAR – PH BARCOVETNO"**, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

Se autoriza a MARÍA NELA VILLARREAL, con cédula, 7-712-1275 personal colaborador de **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número **IRC 031-2005** para que retire la presente solicitud de información aclaratoria.

Atentamente,

RAUL PASCUAL

Presidente Ad-Hoc
P.H. BARCOVENTO
 Cédula N° 8-772-201



MINAMBIENTE
 Departamento de Evaluación Panamá Oeste
 Recibido por: J.P.
 Fecha: 11/10/2024
 Hora: 12:08 md.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Raul Alberto Jesus
Pascual Alfaro

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 19-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 25-SEP-2018 EXPIRA: 25-SEP-2023



8-772-201



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR GENERAL DE CONSOLIDACIÓN



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá,

17 MAY 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto







61

Panamá, 26 de septiembre de 2024.

Ingeniero

EDUARDO APARICIO

Director Regional

Dirección Regional Panamá Oeste

Ministerio de Ambiente

E. S. D.



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

OCT 15 2024

Benilda

Testigo

Diana

Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*

Respetado Señor Director:

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente se hace entrega de un (1) original y copia digital, de las respuestas a la nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-931-2024 de 13 de septiembre de 2024, correspondiente a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado "**ALINEAMIENTO DE LA TUBERIA DE DESCARGA DE PTAR – PH BARCOVENTO**", a desarrollarse en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Hilario*
Fecha: *16-10-2024*
Hora: *10:30 am*

RAUL PASCUAL
Presidente Ad-Hoc
P.H. BARCOVENTO
Cédula N° 8-772-201



62
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Raul Alberto Jesus
Pascual Alfaro

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 10-DIC-1983

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 25-SEP-2019 EXPIRA: 25-SEP-2029



8-772-201

Panamá, a la fecha de presentación de 2024.

Ingeniero

EDUARDO APARICIO

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

Ministerio de Ambiente

Respetado Ingeniero.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, y el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, le hacemos entrega de las respuestas a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ALINEAMIENTO DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DE PTAR – PH BARCOVENTO”** promovido por la sociedad P.H. BARCOVENTO. Las respuestas son las siguientes:

1. *El EsIA señala que el proyecto consiste en “el diseño de un sistema que permita llevar aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento hasta el Río Teta”. No obstante en el punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua), energía, vías de acceso, transporte público, otros) se señala que “el proyecto contará con un sistema que permita llevar las aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento en operación del edificio PH BARCOVENTO... Se ha de considerado el diseño del pozo de bombeo y una línea de agua a presión desde el pozo bombeo hasta un tanque de distribución abierto a la atmósfera (libre de presión) en donde el agua ingresará al campo de infiltración. Por último, se considera un pozo ciego para el manejo de los excedentes en caso de que hubiera”; en el punto 4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos*

directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros), en el ítem Energía, se indica que “durante la etapa de operación, el promotor realizará previamente las gestiones requeridas para la conexión del edificio al sistema de distribución con la empresa competente”.

- *Aclarar en qué consiste el proyecto a desarrollar.*

Respuesta: En la página 23 del Estudio de Impacto Ambiental, se ha identificado una confusión, específicamente en el ítem b) "Infraestructura a desarrollar", la cual debemos aclarar: la descripción proporcionada hace referencia al diseño que se tenía previsto en un inicio, lo cual ya no corresponde a las modificaciones y actualizaciones realizadas en el proyecto.

Actualmente, el proyecto corresponde al diseño de un sistema que permite llevar las aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento hasta el Río Teta. Para ello se ha considerado la instalación de una tubería de 4" calibre 40, con seis cajas de registro en su recorrido total de aproximadamente 360 metros de longitud y dicha tubería lleva una pendiente natural de 2% desde la salida de la planta hasta el río. Todos los componentes se diseñarán tomando en cuenta las condiciones de cargas y demás parámetros de las normas del IDAAN, REP 21, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS y todas las normas de referencias.

De igual forma, en la página 30 del Estudio de Impacto Ambiental, específicamente en el ítem de energía, se hace referencia a la necesidad de energía según el diseño que se tenía previsto en un principio en donde se contemplaba un pozo de bombeo. Sin embargo, en la versión actual del diseño, se ha realizado una optimización significativa que elimina la necesidad de conectar energía durante la etapa operativa. Esta modificación no solo simplifica la infraestructura requerida, sino que también reduce el impacto ambiental asociado con el consumo energético.

Como se ha mencionado anteriormente, el diseño actual del proyecto consiste en la instalación de un sistema que permita llevar las aguas tratadas desde la salida de la planta de tratamiento ubicada en la propiedad del PH Barcovento hasta el Río Teta, en cumplimiento a la normativa nacional.

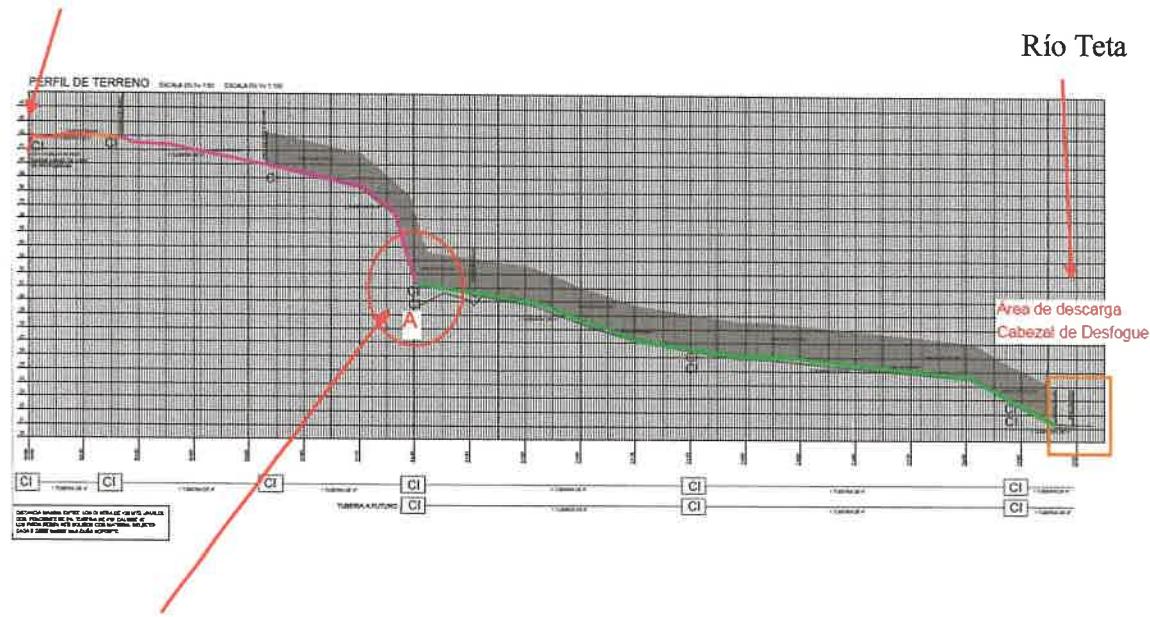
2. *El EsIA señala que la “tubería lleva una pendiente natural de 2% desde la salida de la planta hasta el río”, sin embargo, en campo se pudo observar que el terreno cuenta con depresiones naturales en puntos por donde pasará la tubería. Por lo tanto, aclarar cómo serán los trabajos de instalación de la tubería en estos puntos con depresión.*

Respuesta: Los trabajos se llevarán a cabo considerando las condiciones actuales del terreno y sus inclinaciones, realizando los ajustes necesarios durante la instalación de las tuberías, de acuerdo con el plano del proyecto. Para el alineamiento, se dispondrá de cajas de inspección (CI) en los puntos de cambio de recorrido y alturas, y se ajustará la tubería según las variaciones que se presenten a lo largo del trayecto, respetando las pendientes del terreno.

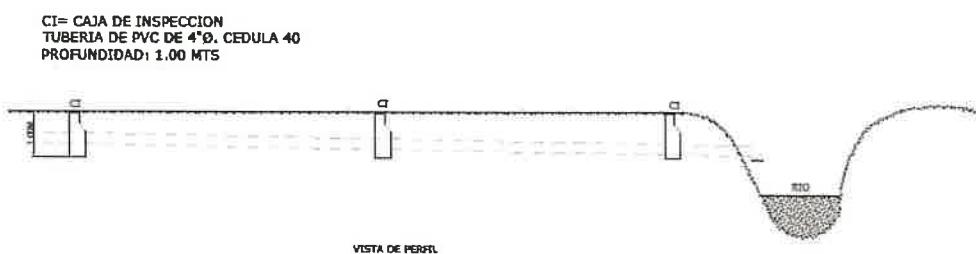


A continuación, se muestra el perfil del terreno y su detalle de inclinación.

PH Barcovento



En este punto se presenta un quiebre del terreno con un CI (Caja de inspección) donde la tubería irá enterrada. Existe un tramo donde se instalará una tubería de 10" de polietileno o concreto para que pase a la tubería de 4" de descarga y continúe con la inclinación del terreno.



ESQUEMÁTICO DE RECORRIDO FINAL DE NUEVA TUBERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SIN ESCALA

3. *El EsIA señala que “el área del polígono es de 494 m² y será la superficie afectada por la construcción del proyecto”. Aclarar a que polígono se refiere, ya que dicho proyecto trata de un alineamiento.*

Respuesta: El área mencionada en el Estudio de Impacto Ambiental corresponde a un polígono, en donde se instalará la tubería de descarga de la PTAR, si bien la misma es lineal, se debe estimar el área de afectación como un polígono.

El área a afectar se ha determinado teniendo en cuenta el espacio requerido para la instalación de la tubería de 10 y 4 pulgadas, así como para el uso de maquinaria para realizar la excavación de la zanja. Además, se ha considerado el espacio de maniobra necesario para que el personal encargado de la instalación a lo largo del resto del tramo pueda realizar la excavación necesaria para soterrar la tubería, donde se utilizarán equipos manuales.

Este ancho aproximado de excavación de la tubería es de 1.00 m aproximadamente, en donde se retirará la tierra, se acumulará a los costados, para una vez instalada la tubería volver a utilizar la tierra almacenada a los costados para tapar y nivelar el terreno. No existirá excedente de tierra.

En el área donde van las Cajas de Inspección (CI) el ancho de la zanja será mayor, para obtener un mayor espacio de maniobra.

El área (polígono) a afectar por el alineamiento de la tubería es mínima, ya que no se verán comprometidos árboles ni otros recursos naturales presentes en la zona. Dicha área o polígono de afectación, se desglosa de la siguiente manera:

- a. El área aproximada de afectación considerando solo la tubería a lo largo del alineamiento, corresponde a 360 m², (1.00 m de ancho por 360 m de largo de la tubería desde PTAR hasta Río Teta), cuyas distancias son:

Punto 1 – 2 = 40 m de longitud (PTAR PH Barcovento)

Punto 2 – 3 = 10 m de longitud (incluye servidumbre)

Punto 3 – 4 = 100 m de longitud

Punto 4 – 5 = 100 m de longitud

Punto 5 – 6 = 100 m de longitud

Punto 6 – 7 = 10 m de longitud (Descarga Río Teta)

Total de longitud = **360 m lineales.**



- b. Los 134 m² restantes para completar la superficie total de afectación de 494 m², correspondiente al área de maniobra de los trabajos en cada una de las 6 Cajas de inspección (CI). Las cuales contemplan un área aproximada de construcción y maniobra necesaria para el uso de equipo de 22.3 m² por cada una.

Es decir, del total de la superficie contemplada como afectación, 360 m² corresponde al tramo de la tubería (360 m de longitud por 1.00 m de ancho) y 134 m² distribuidos en el área de afectación de 6 cajas de inspección y su área de maniobra del uso de equipo para la construcción.

4. *Cuáles serían las dimensiones del área a impactar con el establecimiento del alineamiento de la tubería de descarga, teniendo en cuenta que se utilizará maquinaria u otros equipos para el desarrollo del proyecto.*

Respuesta: Como bien se ha mencionado anteriormente, el área total a afectar por la instalación de la tubería es mínima (494 m²). Se ha considerado el espacio requerido tanto para la tubería como para el trabajo del personal encargado de la instalación, para que pueda tener espacio de maniobra y el uso de equipo.

El área a afectar como se ha mencionado en el punto anterior corresponde a:

- 360 m² de superficie correspondiente a la tubería de descarga, la cual es de 1 m de ancho y 360 m de longitud.
- 134 m² de superficie correspondiente al área de las cajas de inspección que corresponden a 6 unidades en total de área de construcción más el área necesaria de afectación para la maniobra del uso de equipos.

El uso de maquinaria solo se contempla en la propiedad donde se ubica el sistema de tratamiento de aguas residuales para la conexión inicial de descarga. Además, se contempla en la servidumbre pública y al inicio de la finca N° 84194.

Es importante mencionar que no será necesaria la tala de árboles para permitir el ingreso de maquinaria, lo que evitara un impacto ambiental significativo. Para el resto del tramo de tubería se utilizará equipos manuales, lo que permitirá realizar las tareas con mayor precisión y menor alteración del entorno.

5. *El EsIA señala que “el proyecto se ejecutará sobre la finca N° 30132913 propiedad de Punta Barco Capital, S.A. y la finca N° 84194 propiedad de Villa Saire, S. A., con un recorrido lineal de 370 metros aproximadamente”, no obstante, durante la inspección se pudo observar que parte del alineamiento irá en servidumbre publica, por lo tanto:*

- *Aclarar las áreas por donde pasará el alineamiento.*
- *Cuánto será el área a utilizar de la finca N° 30132913, propiedad de Punta Barco Capital, de la finca N° 84194 propiedad de Villa Saire, y de la servidumbre pública.*
- *Presentar autorización por parte del Municipio de San Carlos para el uso de servidumbre pública.*

Respuesta: El desarrollo del proyecto se llevará a cabo en la finca N° 30132913, propiedad de Punta Barco Capital, S.A., finca N° 84194, propiedad Villa Saire, S.A. y área de servidumbre pública.

Para la finca N° 30132913, la cual corresponde a la propiedad donde se ubica el sistema de tratamiento de aguas residuales, se ha establecido el uso de un área mínima. En esta zona, la

intervención se centrará en la conexión del punto inicial de la tubería de descarga hasta su salida a la servidumbre pública. Esto implicará el uso de un área aproximada de 50 m².

Punto 1 – 2 = 40 m de longitud (PTAR PH Barcovento)

Punto 2 – 3 = 10 m de longitud (incluye servidumbre)

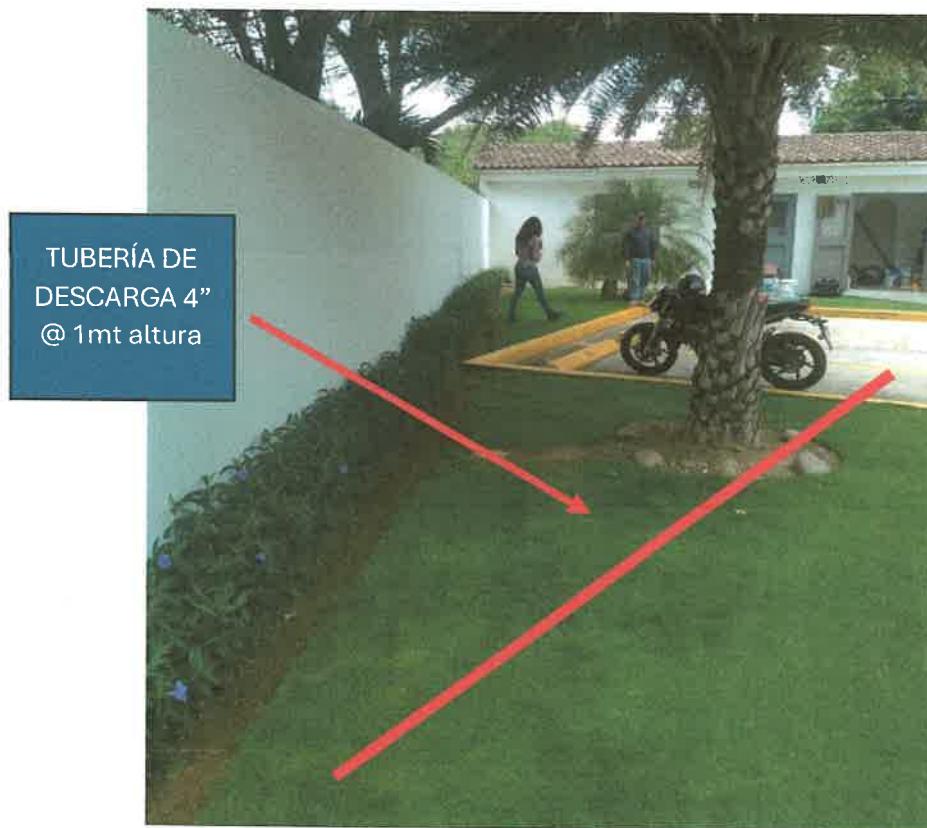
Ver imagen siguiente, que muestra el recorrido de la tubería.

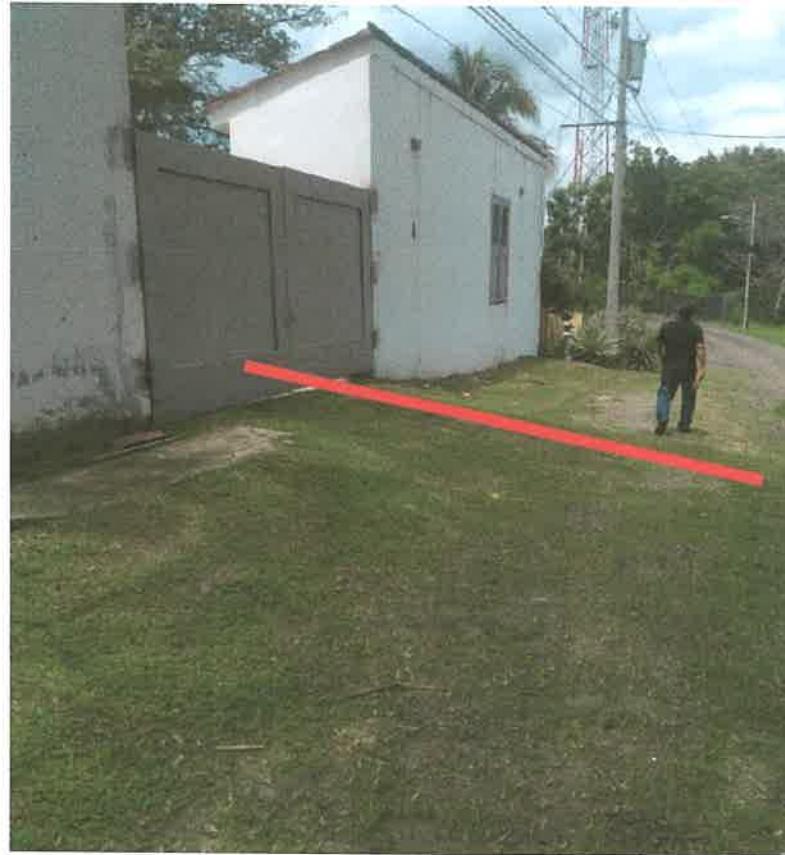


A continuación, se muestra el recorrido de la tubería en esta propiedad desde la conexión del punto de descarga hasta su salida a la servidumbre pública.









En cuanto al área de servidumbre pública, se utilizará una extensión mínima de 4 m lineales (4 m^2), la cual está incluida dentro del tramo 2 - 3.

Para asegurar el uso adecuado de esta servidumbre, se han llevado a cabo las gestiones pertinentes con el Municipio de San Carlos.

Adjunto a este documento en anexos, se presenta un informe técnico que fue incluido en el Estudio de Impacto Ambiental, así como un informe actualizado que detalla las gestiones realizadas hasta la fecha.

Se presenta en la siguiente imagen la salida de la tubería de la finca N° 30132913 así como el uso de servidumbre pública hasta cruzar a la finca N° 84194.



Por otro lado, la finca N° 84194 será la que requiere una mayor extensión de área para las actividades relacionadas con el proyecto debido a tener una mayor longitud. Al inicio, la instalación de la tubería necesitará el uso de maquinaria. Para el resto del tramo de la tubería en la finca N° 84194, se empleará equipo manual.

El área total que se utilizará en esta propiedad será en total de 444 m², desglosados de la siguiente manera: 310 m lineales de tubería de 1 m de ancho, equivalente a 310 m² y 134 m² correspondientes a la construcción de las cajas de inspección y al área de maniobra para el uso de equipos.

Por lo anterior, la distribución lineal de acuerdo al plano esquemático es de la siguiente manera:

Punto 3 – 4 = 100 m de longitud

Punto 4 – 5 = 100 m de longitud

Punto 5 – 6 = 100 m de longitud

Punto 6 – 7 = 10 m de longitud (Descarga Río Teta)

A continuación, la imagen señala el punto A, el cual corresponde a un quiebre del terreno en la finca N° 84194. En este punto se ubicará una cámara de inspección (CI) donde la tubería irá enterrada.



Existe un tramo donde se instalará una tubería de 10 pulgadas de polietileno o concreto para que pase la tubería de 4 pulgadas de descarga y continúe con la inclinación de diseño.



6. El EsIA menciona que “el área donde se propone el desarrollo se caracteriza por la presencia de diversos árboles y gramíneas”, en otra sección del documento se menciona que “el área del proyecto está constituida por herbazales, rastrojos y diversas especies de árboles como teca, guarumo, mango, entre otros”, además en campo se pudo observar que el proyecto finaliza en la ribera del río Teta, por lo que se solicita, aclarar cuál será la vegetación a afectar con el desarrollo del proyecto.

Respuesta: Los árboles mencionados en el Estudio de Impacto Ambiental son especies identificadas en el área de influencia indirecta del proyecto, mismos que no serán afectados (no serán talados).

Para la ejecución del proyecto, solo se llevará a cabo una limpieza general en el tramo específico donde se instalará la tubería (1 m de ancho por 360 m de longitud), en donde predominan especies herbazales. El bosque de galería presente en el punto de descarga del Río Teta no se verá afectado por la instalación de la tubería y los trabajos requeridos para su respectiva maniobra. Ninguno de los árboles presente en el bosque de galería será talado.

La intervención se limitará a la remoción de la vegetación herbácea necesaria para facilitar la instalación de la infraestructura, previo permiso de indemnización ecológica.

En las fotografías mostradas a continuación se puede observar la presencia de herbazales en el área donde se ubicará la tubería.



Vegetación presente al inicio de la Finca N° 84194.



Herbazales al final del tramo en la finca N° 84194.

7. *Presentar Certificado de Propiedad, emitido por el Registro Público, actualizado o constancia de solicitud de actualización del mismo, ya que el proyecto no se ubica en el corregimiento de San Carlos, sino en el corregimiento de San José, distrito de San Carlos.*

Respuesta: En anexos se presenta constancia de la gestión realizada ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) para la solicitud de cambio de ubicación de las fincas N° 30132913 y N° 84194. Dicha solicitud se debe gestionar primeramente en ANATI, para una vez obtenida la certificación por parte de ellos, sea presentada en el Registro Público.

Cumplir con la entrega del certificado de propiedad emitido por el Registro Público actualizado o entregar la constancia de ingreso de la solicitud en el Registro Público, tal y como se ha solicitado, es imposible de cumplir, según el tiempo que establece el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de mayo de 2024, en vista que para poder ingresar dicha solicitud es necesario tramitar primero la certificación en ANATI y cada institución se acoge a las normativas que establecen los procesos

administrativos. Por este motivo se hace entrega de la constancia de ingreso de trámite en ANATI.

Esperando cumplir a satisfacción con lo solicitado.

ANEXOS



**INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE DE
OBRA**

INGENIEROS Y CONSULTORES

**CONTRATISTAS DE OBRAS, SISTEMAS ELECTRICOS, TECNOLOGÍA
Y ENERGIA RENOVABLE**

INFORME TÉCNICO

**AVANCES DE OBRA PARA ALINEAMIENTO DE LA TUBERIA
DE DESCARGA DE PTAR - PH BARCOVENTO**

PH BARCOVENTO

JULIO 31 DE 2024

1 RESENTACION

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto contiene el informe de avance para la obra de instalación del sistema de drenaje de la planta de tratamiento del PH Barcovento.

1.2 OBJETIVOS

- Informar el avance de la obra y permisos.
- Detectar cualquier información adicional que se requiera.
- Revisar recorrido de avance de documentos con las entidades gubernamentales.
- Fecha de inicio de obra.

1.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DEL MANTENIMIENTO

- Realizar reuniones periódicas con todos los involucrados en el proyecto.
- Revisar toda la documentación requerida.

2 INFORME

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades a realizadas y pendientes para el desarrollo del proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN

- Para el desarrollo del proyecto se tenemos los siguientes puntos completados:
 - Plan de viabilidad del proyecto.
 - Aprobación de proyecto por el PH.
 - Normas requeridas para el desarrollo del proyecto.

- o Contrato de Obra.
 - o Contrato de consultores ambientales.
 - o Topografía de recorrido.
 - o Planos, diseños y memorias técnicas.
 - o Memoriales y documentación para permisos municipales.
 - o Plan de trabajo y cronograma.
 - o Permisos y certificaciones de propietarios de fincas.
 - o Registros y documentación de fincas.
- Tramites y permisos pendientes y/o en proceso:
 - o Estudio de Impacto Ambiental: Se han realizado las gestiones y documentación requerida por MI AMBIENTE para la aprobación del mismo.
 - o Aprobación de Planos y servidumbre: se han recopilado toda la información requerida para el sometimiento de los planos para los permisos de obra y uso de servidumbre, excepto el estudio de impacto ambiental que esta en proceso de aprobación.

2.3 PREMISAS

- El estudio de impacto ambiental ya fue sometido a MI AMBIENTE pero por temas de actualización de documentos del PH se debe someter nuevamente a aprobación.
- En este proceso la Ing. Municipal Zuleyma Almanza fue notificada del proyecto y la misma el día miércoles 30 de julio realizo una inspección del área con nuestros Arquitectos e Ingenieros. En dicha inspección la Ing., nos preguntó por el estudio de impacto ambiental y la encuesta de la participación ciudadana.
- Debido a que no tenemos el estudio de impacto ambiental aprobado la Ing. Almanza nos dio cita para el día lunes 5 de agosto donde revisamos los

documentos que el municipio solicita para el ingreso de los planos para aprobación y recorrido de las diferentes entidades gubernamentales.

- En dicha reunión la Ing. Almanza pudo ver los planos y las memorias técnicas del proyecto.
- Una vez tengamos el estudio de impacto ambiental se procederá a someter los mismos para su debido proceso.

2.4 CONCLUSIONES

- Someter el estudio de Impacto ambiental para aprobación en MI AMBIENTE.
- Proporcionar este informe de avance a MI AMBIENTE como documentación para el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental.
- Proporcionar los planos y diseños sellados a MI AMBIENTE como documentación para el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental.
- Para poder tener un documento de ingreso de los planos a Municipio debemos cumplir con todos los requisitos y obtener un numero de ingreso y recorrido de plano.

2.5 RECOMENDACIONES

- Informar el avance y estado del proyecto a todos los involucrados y tener toda su disponibilidad para la firma y/o entrega de documentos que se requieran para agilizar los procesos de aprobación y ejecución de la obra.
- Continuar con las reuniones mensuales presenciales o modo virtual para ver detalles y/o algún tema específico.





INGENIEROS Y CONSULTORES

**CONTRATISTAS DE OBRAS, SISTEMAS ELECTRICOS, TECNOLOGÍA
Y ENERGIA RENOVABLE**

INFORME TÉCNICO

**AVANCES DE OBRA PARA ALINEAMIENTO DE LA TUBERIA
DE DESCARGA DE PTAR - PH BARCOVENTO**

PH BARCOVENTO

OCTUBRE 2024

1 RESENTACION

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto contiene el informe de avance para la obra de instalación del sistema de drenaje de la planta de tratamiento del PH Barcovento.

1.2 OBJETIVOS

- Informar el avance de la obra y permisos.
- Detectar cualquier información adicional que se requiera.
- Revisar recorrido de avance de documentos con las entidades gubernamentales.
- Fecha de inicio de obra.

1.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DEL MANTENIMIENTO

- Realizar reuniones periódicas con todos los involucrados en el proyecto.
- Revisar toda la documentación requerida.

2 INFORME

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades a realizadas y pendientes para el desarrollo del proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN

- Para el desarrollo del proyecto se tenemos los siguientes puntos completados:
 - Plan de viabilidad del proyecto.
 - Aprobación de proyecto por el PH.
 - Normas requeridas para el desarrollo del proyecto.

- Contrato de Obra.
 - Contrato de consultores ambientales.
 - Topografía de recorrido.
 - Planos, diseños y memorias técnicas.
 - Memoriales y documentación para permisos municipales.
 - Plan de trabajo y cronograma.
 - Permisos y certificaciones de propietarios de fincas.
 - Registros y documentación de fincas.
- Tramites y permisos pendientes y/o en proceso:
 - Estudio de Impacto Ambiental: Se han realizado las gestiones y documentación requerida por MI AMBIENTE para la aprobación del mismo.
 - Aprobación de Planos y servidumbre: se han recopilado toda la información requerida para el sometimiento de los planos para los permisos de obra y uso de servidumbre, excepto el estudio de impacto ambiental que esta en proceso de aprobación.

2.3 PREMISAS

- El estudio de impacto ambiental ya fue sometido a MI AMBIENTE pero por temas de actualización de documentos del PH se debe someter nuevamente a aprobación.
- En este proceso la Ing. Municipal Zuleyma Almanza fue notificada del proyecto y la misma el día miércoles 30 de julio realizo una inspección del área con nuestros Arquitectos e Ingenieros. En dicha inspección la Ing., nos preguntó por el estudio de impacto ambiental y la encuesta de la participación ciudadana.
- Debido a que no tenemos el estudio de impacto ambiental aprobado la Ing. Almanza nos dio cita para el día lunes 5 de agosto donde revisamos los

documentos que el municipio solicita para el ingreso de los planos para aprobación y recorrido de las diferentes entidades gubernamentales.

- En dicha reunión la Ing. Almanza pudo ver los planos y las memorias técnicas del proyecto.
- Una vez tengamos el estudio de impacto ambiental se procederá a someter los mismos para su debido proceso.

2.4 CONCLUSIONES

- Someter el estudio de Impacto ambiental para aprobación en MI AMBIENTE.
- Proporcionar este informe de avance a MI AMBIENTE como documentación para el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental.
- Proporcionar los planos y diseños sellados a MI AMBIENTE como documentación para el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental.
- Para poder tener un documento de ingreso de los planos a Municipio debemos cumplir con todos los requisitos y obtener un numero de ingreso y recorrido de plano.

2.5 RECOMENDACIONES

- Informar el avance y estado del proyecto a todos los involucrados y tener toda su disponibilidad para la firma y/o entrega de documentos que se requieran para agilizar los procesos de aprobación y ejecución de la obra.
- Continuar con las reuniones mensuales presenciales o modo virtual para ver detalles y/o algún tema específico.



ALINEAMIENTO DE LA TUBERÍA

91

SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE FINCAS - ANATI

Panamá, a la fecha de presentación de 2024.

Autoridad Nacional de Administración de Tierras – ANATI

E. S. D

Por este medio yo: Raul Pascual portador de la cédula de identidad personal N° 8-772-201 solicito ante su despacho se certifique la ubicación correcta de la Finca N° 30132913, con código de ubicación 8801, dicha finca según certificación del registro público aparece ubicada en el corregimiento San Carlos, distrito San Carlos, provincia Panamá.

Adjunto la presente solicitud, documentos que guardan relación con el trámite como requisito a la certificación correspondiente.



RAUL PASCUAL
Cédula N° 8-772-201
PRESIDENTE AD-HOC
P.H. BARCOVENTO

Autoridad Nacional de Administración de Tierras Centro de Atención al Usuario	
RECIBIDO	
Fecha:	15-10-24
Hora:	10:47
Por:	Monica de Leon

Panamá, a la fecha de presentación de 2024.

Autoridad Nacional de Administración de Tierras - ANATI

É. S. M

Por este medio yo: Luis Alberto Hincapie portador de la cédula de identidad personal N° 8-173-774 solicito ante su despacho se certifique la ubicación correcta de la Finca N° 84194, con código de ubicación 8801, dicha finca según certificación del registro público aparece ubicada en el corregimiento San Carlos, distrito San Carlos, provincia Panamá.

Adjunto la presente solicitud, documentos que guardan relación con el trámite como requisito a la certificación correspondiente.



LUS ALBERTO HINCAPIE

Cédula 8-173-774

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

VILLA SAIRE, S.A.

Autoridad Nacional de Administración de Tierras Centro de Atención al Usuario	
RECIBIDO	
Fecha:	15-10-24
Hora:	10:55
Por:	Marta de Leon